chas Le Dray por tud y Justicia y la Calidad de su Pedimento que suplicaba a
Sus Sr.as se sirviese Le hagrasia posible = Lo oido por Dichos Sr.es Los Consiliarios Le dieron
comisión de la Licencia para hazer Dicho acto, y que dentro de veinte y Cuatro
Dias Le hagan Dicha gracia en Derecho, y que Le señalan Dia y Hora para Dicho acto que dexe a la
Voluntad de este Sr. Rector, y no siendo mas para q.e se le Dio este Decreto
Con q.e se Le bando el claus.o de q.e Doy fe =

Ante mi

Gonçalo de Mena

N.o Mayor.o de q.o

Licencia ad Lucas Gu
tierrez para tomar
la Borla de M.o en
Artes =

En la Sala de Claus.s de la Vniver.d de esta Ciudad de Baeza a tres de Dias del mes de Febrero
de mill y Seis Cientos y Nueve años estando en la Capilla del claus.o de dicha Vniver.d
los Sr.es M.o D.r Pedro de Ortega y Ramirez Rector de dicha Vniver.d M.o
D.r Fran.co Fuentes y Mena M.o D.r Miguel de S.n Martin M.o Pedro Juan de la Torre M.o Martin
Delgado y M.o D.r Marcos de Guevara y Juntos en forma de claus.o el S.r Rector propuso
como D.n Lucas Gutierrez Alcala pedia licencia para tomar la Borla de M.o en
Artes, y atento a lo q.e pareze se le de la dicha licencia y que se junten Dichos
y que el Sera tal Dia y Hora que de se a la Voluntad de Dicho S.r Rector de q.e Doy fe =

Ante mi

Gonçalo de Mena

N.o Mayor.o de q.o

El Auto

= En el Dicho Dia mes y Año y en dicha Sala Yo dicho Notario hize en el Lugar q.e se
Las y Cuelas la Vniver.d de esta Ciudad y la Carta de Edicto firmada de este S.r Rec
tor y Thesorero dada de mi el S.rio con el mismo de que doy fe y la mando a los Porte
ros Contenidos y alguacil de mi Juzg.o y Sitio de costumbre y lo firme de q.e Doy fe =

Gonçalo de Mena

S.rio

Acuerdo sobre dar
Gro Pidencia a los
Dos Las Cathedras
de la Vniver =

= En las Cuelas de la Vniver.d de esta Ciud de Baeza a Veinte y quatro Dias del mes de Enero
de mill y Seis Cientos y Nueve años estando en la Capilla del claus.o de Dichos
Cuelas y Cuelas la Vniver.d los S.res Rector Doctores y M.os de Cathedra Juez de Hue
Logia y Votos llamados ante Dicho Juez Andres Gallego Pedel de Dicha Vniver.d
Con Cedula Executorial firmada del S.r Rector y Thesorero dada de mi Escriva
no y Sitio de q.e Doy fe y de que la Dio el Dicho Pedel de q.e Doy fe y que la Dio el Dicho Pedel
mas q.e y Dada la Hora para la q.l fueron llamados y asi fueron los S.res M.o
D.r Pedro de Ortega y Ramirez Rector de Dicha Vniver.d D.r D.n Miguel de Carmo
na Moreno D.r D.n Manuel de Alfaro y Mazo D.r D.n Isidoro Muñoz de Alcan
tara D.r D.n Benito Fernandez D.n Eustachio de Morales D.r D.n Antonio de Heredia D.r
D.n Fran.co Muñoz de Villa mi Juez D.n Rodrigo de Vilseca y D.r D.n Fernando de
Contreras, M.o Pedro Garzon M.o D.n Manuel de Malavana M.o D.n Alfonso Bri
dezo M.o D.n Miguel de S.t Martin y M.o D.n Pedro Gallego, y Juntos en forma
de claus.o el S.r Rector por q.to Como a dia suplicado a sus S.rias se juntase para dar
Gro Pidencia para que los Cathed.cos de Theologia y Artes de sus Cathedras por
que a quan tiempo mucho Dias ha q.e se ausentan y se Dilatan en venir a Dar los Sala
rios de Dichas Cathedras, y de q.e resulta se daba mucho q.l con Dalo en la Cal
idad y Calidad mucho Daño a los q.e Estudian y que Sus S.rias miren el Thesorero
ra q.e se obiasen estos inconvenientes = Lo oido y entendido por Dichos S.res
Le Consiliarios, Dixo Dixeron q.e Dara q.e Dara de forma que el claus.o no

domestica resolucion porq^e algunos de los s.^{res} dixeron que la provedencia de cathedras
poner catthe.^{cos} en ellas y señalarles salario tocaba solo a los s.^{res} Patronos, con q^e dicho claus-
tro no se a tratado cosa especial con q^e se lebanto el claus.^o de q^e doi fe =

Ante mi

Gonçalo de Nava
n.^o Apos.^{co} s.^{rio}

+

Acuerdo de los s.^{res} Rector y consiliarios sobre el acuerdo pasado =

= En las escuelas Univer.^d de la ciu.^d de Baeza a veinte y siete dias del mes de enero de mill y
seiscientos y noventa y un años estando en la capilla del claus.^o de dichas escuelas y Univer.^d
los s.^{res} Rector y consiliarios llamados por mandato del s.^r Rector por Andres Gallego be-
del de dicha Univer.^d y a dada la hora para la qual fueron llamados se hallaron presen-
tes el s.^r M.^{ro} Dn Estevan de Orteza y Gamis Rector de dicha Univer.^d, Dr Dn Diego de Cozar
Serrano y Dr Dn Fran.^{co} Muñoz de Villa Mizar consiliarios mayores y L.^{do} Fran.^{co} de Vil-
ches y L.^{do} G.^{mo} Lopez consiliarios menores de dicha Univer.^d juntos en forma de claus-
tro dicho s.^r Rector propuso como el dia veinti quatro de dicho mes y año se celebro por
los s.^{res} Rector y claus.^o pleno un acuerdo y claus.^o en orden a la provedencia de las ca-
thedras de la facultad de Theulogia y de la facultad de Artes y Philosophia en q^e
se resolvieron con diferentes pareceres algunos puntos, y para executarlos en lo
que pudiere tocar al s.^r Rector segun dicho acuerdo q^e su s.^{ria} consiera y resuel-
va lo que le pareçiere mas convemiente al bien y aumento de dicha Univer-
sidad, lo primero que es mui notorio por la esterilidad de los tiempos se a deteriorado que esta la
haçienda y rentas de dicha Univer.^d por cuia causa los catthe.^{cos} de Theologia y Artes an
faltado a sus leçiones muchos dias, con detrimento de los estudiantes por no auerseles
con sus salarios cumplidos, y que la falta de esto lo avian causado tambien las cathedras
de sagrados canones nuevam.^{te} erectas, siendo asi que la erecçion de dichas facul-
tades de Theulogia y Artes era la primitiva y que las rentas que se an llevado los
dichos catthe.^{cos} de canones hazian falta para cumplir los salarios de dichas cathe-
dras primitivas, y tambien hazia falta el no aver dado quentas el L.^{do} Ma-
nuel de Mataraña Mayordomo de dicha haçienda para que se reconoçiera el
estado della, y a parte le devido = Lo segundo que los estudiantes de la clase de
canones an entrado y entran con abitos indeçentes y no conforme a los esta-
tutos desta Univer.^d permitiendolo los catthe.^{cos} = Lo terçero que siendo asi q^e
por costumbre no entrase estudiante alguno a oir los sagrados canones sin aver
cursado los tres años de Artes cumplidam.^{te} se an ido de dichos cursos sin acabar
los, muchos estudiantes con notable menoscabo de la facultad de Theulogia =
lo qual entendido por dichos s.^{res} lo confirieron y cada uno su voto en lo
que le parecio y lo primero se determino y resolvio por otro
lugar por su antiguedad, y a lo primero segundo y terçero por
claus.^o que se informe a los s.^{res} Patronos, y los del año que cumplio el ca-
mino tomen las quentas a dicho mayor domo, y que nombren administradores para que cui-
dado de seis cientos y noventa, y que nombren administradores para que cui-
de de la haçienda = y en quanto a las rentas y salarios se resolvio por la ma-
yor parte de dichos s.^{res} que se paguen las rentas y salarios de las facultades de Theo-
logia y Artes a sus catthe.^{cos} conforme a sus provisiones sin la moderaçion que se a bia
pretendido hazer y que si sobrasen de dichas rentas alguna cantidad se le diera
a los dichos catthe.^{cos} de sagrados canones, y esto lo contradixo dichos s.^{res} Dr D.^n
Fran.^{co} Antonio Muñoz y pidio testim.^o = a lo segundo resolvieron que los dichos ca-
the.^{cos} no admitan estudiante alguno que no este conforme a los estatutos de dicha Uni-
ver.^d = a lo terçero resolvieron que los estudiantes que no ubieren cursado los tres años
de Artes y se hallaren en la clase de canones que los catthe.^{cos} de dicha clase no los admitan
sino q^e se vuelvan a sus cursos con q^e se lebanto el claus.^o de q^e doi fe

Ante mi

Gonçalo de Nava
n.^o Apos.^{co} s.^{rio}

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Licenzia al Bar en Artes y Mtro de Aguilar para hacer Acto de Incepcion en menos de 12 hs de Area

En las Casas de la Vniver. de la Ciu. de Baeza a treze dias del mes de Abril de mil y Seis Cientos y nueve y Años estando en la Capilla de el Claustro de Duhas y Casas de la Vniver. los Sres Rector Doctores y Mrs llamados a Capte de Diem por Andres Gallego Pedel de Duhas Vniver. Con Gde Duda y Especialissima de este Rector y Rectorado de mi el Infrascripto Secretario de dho Claustro Dio Duho Pedel de a per Duho Duho la mandamto dada la hora para la qual fueron llamados y assi fueron los Sres Mtros de Estatutos de Ortega y Ramirez Rector de Duhas Vniver. D. Miguel de Carmona Moreno D. Manuel de Toledo y Cozar D. Benito Fernandez y Mro y Bachiller Gallego Mro D. Miguel de Martin Zamudio Alfonso Perdigon y Juntos en forma de Claustro por Rector propuesto a Sria suplicado a su Sria se Juntase para que pidiera Licenzia el Bar en Artes y Filosofia de Aguilar Seglar y Residente y estudiante de Duhas Vniver para hacer el Acto Ordinario de Cursante para graduarse de Licenz.do en la Facultad de Artes y Filosofia, y para la hora que pidio se le haga en dho Acto de Duho Acto grado que bien como pide su Sria que era muy bien estudiante sobre el particular y atento a esta consideracion Sria a cordado lo que muy conpiniera = Lo cual por dhos y Sres visto lo consintieron y determinaron se le de la Licenzia que pide para dho Acto y que le hagan gracia de todos los derechos de dho Acto grado menos los de Bedeles y Secretario que se le an de pagar enteramte, y que no se Duden Cedulas para estorbar la Dn se cite y que se señale Dia Hora para dho Acto que dara a la Voluntad de el Sr Rector assi lo acordaron dijeron y firmaron de que doy fe

Ante mi
Manuel Alonso de [illegible]
Mro y Secretario

Acuerdo sobre el modo y Diligencias con q̃ han de asistir los Sres Doctores y Mros a los grados y Actos publicos de la Vniver

En las Casas de la Vniver. de la Ciu. de Baeza a dos Dias del mes de mayo de mill y Seis Cientos y nueve Años estando en la Capilla de las Casas de Duhas y Casas de la Vniver. los Sres Rector Doctores y Mros llamados ante de ayer por Andres Gallego Pedel de Duhas Vniver. Con Gde Duda y Especialissima dada por Rector y Rectorado de mi el Infrascripto Secretario de q̃ doy fe dio el Duho Pedel de a per Duho Duho la mandamto y dada la hora para la qual fueron llamados y assi fueron los Sres Mtros de Estatutos de Ortega y Ramirez Rector de Duhas Vniver. D. Miguel de Carmona Moreno D. Manuel de Toledo y Cozar D. Fr Pedro Muñoz de Olivenbe D. Benito Fernandez y D. Antonio de Torrechico D. Diego Bautista de Pineda Mro D. Miguel de Martin Zamudio Alfonso Perdigon y Juntos en forma de Claustro por Rector propuesto como a Sria suplicado a su Sria se Juntase para conferir y determinar el modo y Diligencias con q̃ los Sres Doctores y Maestros de Artes y Filosofia an de hacer los grados y Actos publicos en Duhas Vniver. para q̃ se vaya esparziendo y tragado en el y Mangas y demas Colores y Divisas que usan los Doctores y Mros en los Estatutos de Duhas Vniver. y que Sria Pusiese el Remedio que a Sria pareziese en ello = Y conferido por dhos y Sres acordaron que todos los dhos Sres se obligasen de zelo y que no entrasen en Duhas Vniver. con ningun genero de Sedas en Mangas ni Sotana y que el que no obedeziere y este Acuerdo le multasen en la propina de los tres grados primeros en que assistiese, y que para que se execute la dha multa se pusiesen Dos Bedeles Doctores y Mros Cuenta moderazion q̃ se mande para todo nombraron por Comisarios a los dhos Sres Doctores Fr Pedro Muñoz de Olivenbe D. Diego Benitez de Pineda, y que el dho

en el primer llamam.to que haga para el primero grado de m.ro se le ber zedula firmada del s.r Rector y Refrendada de mi el infra escripto s.rio intimando a cada Maestro y Acuerdo para que asistan a dicho grado y a los demas grados y actos publicos de dicha Univer.d con dicha moderazion en su pelo y trajes y con bortas en los bonetes y lasgirotes conforme lo ordena por dichos estatutos asi lo acordaron de q.e doi fe =

Ante mi
Gonzalo de Mena
N.o App.co y s.rio

Lizenzia a Ju.o Rubio de Pancorbo = D. Gonzalo Estevan de Nav.te = Alonso de Aguilar para tomar la Borla de m.ro en Artes

= En las Escuelas y Univer.d de la Ciu.d de Baeza a ocho dias del mes de mayo de mill y setezientos y noventa y un años estando en la Capilla del claus.o de dichas Escuelas y Univer.d los s.res Rector Doctores y m.ros Conviene a saber el s.r m.ro D. Estevan de Ortega y Gamiz Rector de dicha Univer.d el s.r D.r D. Manuel de Aliedo y Cozar el s.r D.r D. Benito Fernandez el s.r m.ro D. Miguel de S. Martin el s.r m.ro D. Alonso Berdejo el s.r m.ro Fran.co de Pacheco el s.r m.ro G.mo Lopez juntos en forma de claus.o el s.r Rector propuso que los s.res Ju.o Rubio de Pancorbo = D. Gonzalo Estevan de Navarrete y Alonso de Aguilar estudiantes pasantes de dicha Univer.d pretendian se les diese lizenzia para tomar la Borla de m.ros en Artes y que su s.ria viese lo que convenia y conferido acordaron se le de la dicha lizenzia y que se pusiesen los edictos y que el señalar dias y horas quedase a la voluntad de dicho s.r Rector asi lo acordaron de q.e doi fe =

Ante mi
Gonzalo de Mena
N.o App.co y s.rio

Edicto

= En el dicho dia mes y año Yo el infra escripto s.rio puse y fixe en el lugar pu.co de dicha Univer.d una carta de Edictos llamando a los interesados opuestos al grado de Magisterio con termino de tres dias firmada del s.r Rector y refrendada de mi el dicho s.rio y alli la dexe fixada de q.e doi fe =

Gonzalo de Mena
s.rio

Lizenzia a los Bachilleres en Artes D. Ju.o Fran.co Salido = D. Diego Fernandez = y Manuel Ygnazio de Nav.te para actos secretos y g.a en 29 rs a Manuel Ygnazio = y a D. Ju.o Fran.co Salido y a D. Diego Fernandez g.a in totum menos los 12 rs del Arca
D. Ju.o Fran.co Salido a de pagar presiden.te de Argum.tos =

= En las Escuelas y Univer.d de la Ciu.d de Baeza a nueve dias del mes de mayo de mill y setezientos y noventa y un años estando en la Capilla del claus.o de dichas Escuelas y Univer.d los s.res Rector Doctores y m.ros llamados ante diem por Andres Gallego bedel de dicha Univer.d con zedula especial firmada del s.r Rector y refrendada de mi el infra escripto s.rio de que doi fe y de que la dio dicho bedel de aver hecho dicha llamam.to y dada la hora para la qual fueron llamados asistieron los s.res m.ro D. Estevan de Ortega y Gamiz Rector de dicha Univer.d D.r D. Manuel de Aliedo y Cozar D.r D. Mendo de Contreras m.ro D. Miguel de S. Martin m.ro D.r D. Benito Fernandez m.ro G.mo Gallego y m.ro D. Marcos de Guevara juntos en forma de claus.o el s.r Rector propuso que los Bachilleres en Artes D. Ju.o Fran.co Salido estudiante theologo de dicha Univer.d D. Diego Fernandez y Manuel Ygnazio de Navarrete estudiantes pasantes de la dicha pedian lizenzia para hazer los actos y examenes secretos para graduarse de lizenziados en la facultad de Artes y Philosophia y para la grazia que piden se les haga en los derechos de dichos actos y grados que su s.ria viese y determinase lo que mas convenia = lo qual oido por dichos s.res lo confirieron y acordaron lo siguiente = que a todos se le de la lizenzia que piden para hazer dichos actos; y que a dicho D. Diego Fernandez por ser muy pobre y buen estudiante le hazian grazia in totum de los derechos de dicho acto y grado menos los doze reales del Arca = y que a dicho D. Ju.o Fran.co Salido le hazian grazia pagando los derechos de presidente y argu(men)tantes y los doze reales del arca, de lo demas = y que dicho Manuel Ygnazio de Navarrete pagase y depositase setenta y nueve reales para dicho

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

dho, Iqueados hagan gracia delo demas de dchos q̃ por esta hubo se mandan Iq̃
ellos señalar dias y horas para dhos actos q̃ de ella se Junta de dhos Sres hubo asi
lo acordaron Congs selebrando el claus.o dello Doy fe =

Ante mi,
Gonzalo de Mena
Nº Mayor Escrivano

Eleccion de examinadores y Sres Diputados del Nº D. Bme Garcia Gallego Año 1691

En Baeza a doce dias del mes de mayo de mill y seis cientos y noventa y quatro años estando en la Capilla del claus.o de dhos Colegios Iglesia Mayor de dha Ciudad Juntos y Congregados los Sres Rector Doctores y Mtros llamados ante diem por Andres Gallego Bedel de dha Vniversidad Congregacion q̃ se yra hazer para elegir Rector y Diputados de ella y estando presente el Sr Rector y Diputados de dho Colegio y Vniversidad dixeron q̃ por quanto dho dia Jueves q̃ se contaron veinte y quatro dias del mes de Abril de este año se hizo Junta de Diputados para la qual fueron llamados los Sres Mtros D. Miguel de Carmona Moreno de Cortega y Ramirez Rector de dha Vniversidad D. Miguel de Carmona Moreno de Jacobo de Medina Bustos D. Fr. Pedro Arung de Arriende D. Benito Hernandez D. Diego Bonifacio de Piloña D. Rodrigo de Haya D. Mendo de Contreras Dr. Blas Garzon Mº Jph Gonzalez Nº B.me Gallego Mº D. Marcos de Cuevas y Dr. Mº Pedro de Sanvicente y juntos en forma de claus.o el Sr Rector propuso a dia se hallado asu Sria se Juntase para la Eleccion de examinadores y Diputados de dhos Colegios y Vniversidad Nº B.me Gallego q̃ se han de examinar para graduarse de Bachilleres y este año y para los de mas q̃ se ubieren de examinar para dho grado en este dho año q̃ se cuenta desde agora hasta dha Eleccion y para las suertes y Prediccion de dhos estudiantes y para la gracia q̃ pueden dellos hacer en los dchos de dhos actos y grado y para dha Eleccion de examinadores y Diputados para q̃ se pueda ensenar dello conforme a esta dho en las q̃ al dhos escritos los nombres de los q̃ se han de meter dhos y en su mesmo lugar se dho por el primero examinador y presidente de los examenes y Mtros de los Colegios y Vniversidad contados y leidos por el dho Sr Mº Blas Garzon Consiliario mayor de ellos y salio el dho por primero examinador y presidente de los examenes y el dho Sr D. Rodrigo de Haya = y luego se dho en quarto lugar el segundo examinador y salio el dho dho Sr Mº Jph Gonzalez y por el tercero graduado de Baeza y asi y dixeron estar sellado de mill seis cientos y noventa = y luego se dho en el tercero y salio el dho dho Sr Mº Jph Sanvicente de la Cuesta = y luego se procedio a las suertes y dellos y sus diputados para las Piedras para lo qual dho Sr Rector dixo a dho Nº B.me Gallego que nombrase Bajo de Juramento los quatro mejores y sus diputados de su curso para sortear las quatro primeras Piedras y juro in verbo Sacerdotis y nombro a Don Pedro Figueras = D. Pedro Ponce = D. Benito Moreno y a Don Alonso de Leiba y Hazo del dho Juramento no hubo mas dixeron los que se juraron = y entre los q̃ se hizo suertes y dho Sr Rector salio en la primera Piedra Don Alonso de Leiba = y en la ultima D. Pedro Ponce = y en la segunda D. Pedro Figueras y en la tercera D. Benito Moreno y visto por dho Sr Rector q̃ no avia mas de los quatro y sus diputados que se graduasen que juguen en examinadores y Mº Y Vedes el dia de hoy quatro de Mayo para el dicho dia y hora de mayor gracia Congs selebrando el claus.o dello Doy fe =

Ante mi,
Gonzalo de Mena
Nº Mayor Escrivano

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Liçençia a D. Diego Fernandez para tomar la Borla de Mº =

= En las escuelas y Univer. de la Ciud. de Baeza a treçe dias del mes de maio de mill y seis cientos y
noventa y quatro años estando en la capilla del claustro de dichas escuelas y univer. los s.res Mº D. Este-
van de Ortega y Gamis Rector de dicha Univer. Dr. D. Rodrigo de Plaza Dr. D. Mendo de Contre-
ras Mº D. Miguel de San Martin y Mº D. Bme Gallego juntos en forma de claus. el s.r Rector
propuso que el lizdo D. Diego Fernandez estudiante estante de dicha Univer. pedia licenzia
para tomar la Borla de Mº que su s.ria determinara lo que fuese conveniente y confe-
rido acordaron se le de dicha licenzia y que se pongan edictos y que el señalar dia y hora
quedase a la voluntad del s.r Rector asi lo determinaron de que doi fe =

= Puse y fixe el dicho dia los edictos
contenidos en este acuerdo doi fe =

Ante mi
Gonzalo de Nava
Nº Appco y secretario

Gonzalo de Nava
srio

Liçençia al Bar. en Artes Alonso Ruiz de Arjona para el auto secreto y grazia in totum menos los 12 rs del Arca =

= En las escuelas y Univer. de la Ciud. de Baeza a treçe dias del mes de mayo de mill y seis cien-
tos y noventa y quatro estando en la capilla del claustro de dichas escuelas y Univer. los s.res
Rector, doctores y maestros llamados ante diem por Andres Gallego Vedel de dicha Univer. con
zedula especial firmada del s.r Rector y refrendada de mi el infraescripto secretario de que doi
fe y de que el dicho Vedel dio fe de aver dicho dicho llamamto y dada la hora para la qual
fueron llamados asistieron los s.res Mº D. Estevan de Ortega y Gamis Rector de dicha Univer.
Dr. D. Manuel de Aledo y Lezar Dr. D. Benito Fernandez de Estrada Dr. D. Mendo de Contre-
ras Mº Ju.o Joseph Gonçalez Mº D. Bme Gallego y Mº D. Marcos de Guevara y juntos en forma
de claus. el s.r Rector propuso abia suplicado a su s.ria se juntase para la licencia que pi-
de el Bar. en Artes Alonso Ruiz de Arjona estudiante estante de dicha Univer. para ha-
zer el auto y examen secreto para graduarse de licenzdo en la facultad de Artes y philo-
sophia y para la grazia que pide se le haga en los derechos de dicho auto y grado que aten-
diese a que era muy buen estudiante pobre y virtuoso para que sobre todo determina-
se su s.ria lo que fuese servida = y oido y entendido por dichos s.res y lo conferido acor-
daron se le de la dicha licenzia para hazer su auto y de dichos drechos de dicho auto y
grado le hazian grazia in totum menos de los doze reales pertenezientes al Arca y
no era nezesario darse zedulas para citarla en secreto y que el señalar dia y hora
para dicho auto quedase a la voluntad de dicho s.r Rector = y asi mesmo pro-
puso que el lizdo Manuel Ignazio de Abarrete pedia licenzia para tomar la
Borla de Mº en Artes que su s.ria determinara lo que gustase = y conferido acor-
daron se le de dicha licenzia y que se pongan edictos y que el señalar dia y
hora para dicho grado quedase a la voluntad del s.r Rector con que se lebanto
el claus. de que doi fe

Liçençia a Manuel Ygnazio de la [illegible] para tomar la Borla de Mº en Artes =

Ante mi
Gonzalo de Nava
Nº Appco y secretario

= En el dicho dia mes y año yo el infraescripto srio puse y fixe una carta de edictos
firmada del s.r Rector y refrendada de mi el srio conteniendo tres dias llaman-
do a los interesantes opositantes al grado de Magisterio y alli la dexe firmada doi fe =

Gonzalo de Nava
srio

Liçençia a D. Migl Morillo Bar. en Artes para el examen del auto y grª quedando en 29 reales

= En las escuelas y Univer. de la Ciud. de Baeza a veinte y dos dias del mes de junio de
mill y seis cientos y noventa y quatro años estando en la capilla del claus. de dichas escue-
las y Univer. los s.res Rector doctores y maestros llamados ante diem por Andres Ga-
llego Vedel de dicha Univer. con zedula especial firmada del s.r Rector y re-
frendada de mi el dicho srio de que doi fe y de que el dicho vedel de aver dicho dicho
llamamto y dada la hora para la qual fueron llamados asistieron los s.res Mº D. Este-
van de Ortega y Gamis Rector de dicha Univer. Dr. D. Manuel de Aledo y Lezar
Dr. D. Diego Bonifacio de Vilches Dr. D. Mendo de Contreras Mº Ju.o Joseph Gon-
zalez y Mº Bme Gallego y juntos en forma de claus. el s.r Rector propuso

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Como su S.ria sea sirbido juntado para la Liuranza que pide el B.r Enrrique y D. Diez Enrriquez
es pidiendole Rhuelgo de Duha Univer.d para hazer Electo Le nazmen se Cubo para radicar
se de Liunzio en Esta Ciudad de Baeza y Rhuelgo q.ha y para la graxia que pide se le haga
en Virtud de Ruego de Duho acto y grado que su S.ria debe mirara lo que fuere servido
Y dho Lentendido por Duhos S.res lo Conbirieron y la Cordaron se le de la Duha Liuranza
para hazer Duho acto y en quanto a la graxia y ayando y deliberando se en la
Vniu.d Rhuelgo para el Duho acto y grado que delo de mas le haian graxia, y que
estos se Rhe par Ruben Como y Cos Pamore, y que no quieran se de en gedula, pa
ra poder tar la Duha graxia en se Cubo, y que el señalar dia y hora para Duho
acto que Dase a la Voluntad del S.r Rhutor Cong.o se le bantio el Claus.o de q Doi fe ==

Rhe mi
D. Gonzalo de Nauarrete
N.o Vbl.co y Cor.o

Eleczion de Rhutor Rhno

1691 ==

== En Baeza y Sus Aulas y Vniu.d della Ciudad de Baeza a diez y Seis del mes de Septiembre de
mill y Seis Cientos y Nouenta y Vn años estando en la Casilla del Claus.o de Duhas y
Cubas y Vniu.d los S.res y Rhutor Patrones Doctores y Maestros como lo an de Costumbre
para la Eleczion de Rhutor y Consiliarios mayores y para el Año siguiente de que
Yo el infrascripto Vniu.d Comienza desde dho dia y hora para Duho
Echo la misa del Espiritu S.to Conforme al Estatuto asistieron los S.res M.o D. Esteban
de Ortega y Ramirez Rhutor de Duha Univer.d, Dor D. Miguel de Carmona Moreno y
Dor D. Jacobo de Medina Bustos Patrones della, Dor D. Benito Hernandez, Dor D. Fran.co
Muñoz de Pitta mi jar Dor D. Rhodrigo de Plaza Dor D. Jnendo de Contreras M.e Chris
tobal Ignacio de Rhuto M.o Ju.o Jose y Rh Gonzalez M.o Y B.me Gallego M.o D. Marcos de
Cuesta para el M.o D. Gonzalo Este Pande Ella Varrete, y Juntos en forma de Claus.o el
S.r Rhutor por Vso como su S.ria sea sirbido juntado para la Eleczion de que Vso
Por Consiliarios mayores y que por lo que tocaba a su parte pedia al Claus.o le hizie
sen la falta y en el año de su Rhutorado a hauenido en el Cumpli.to de
su Obligazion que cada qual quiera de los S.res del que le desengañasia con
toda Satisfacion = a que Duho S.r Dor D. Miguel de Carmona en nombre de
todo el Claus.o Rhespondio agradeziendo la merced que hazia al Claus.o de que
se nos trasla Mui agradecido del Cuidado y Vigilanzia como asta aqui
sido a la obligazion de su oficio = Con que se procedio a la Eleczion de que
Por Rhutor para lo qual dize Duha a los S.res que por los Estatutos se diz pone
guesen al S.r Rhutor a las S.res Patrones y a los S.res Consiliarios mayores y en ta
guales iban y Escritos los nombres de los que podian ser Electos, y Haziendo
Votado en se Cubo Rhe Cogidos los Votos Rhegulados y Contados y Leidos por
Duho S.r Dor D. Fran.co Muñoz de Pitta mi jar Consiliario mayor, Boluio
a ser Electo por que uo Rhutor Duho S.r M.o D. Esteban de Ortega y Ramirez
el qual Se ayento y Jurado Rhamo que su S.ria le a sido hecho en Duha Rhelu
Zion y Juro por las palabras de la forma ordenada en manos de Duho S.r Dor D. Miguel
de Carmona de Cano de Duha Univer.d que tenia un Libro misal en ella, y a Vuelto he
cho el Juramento M.o Se Bolbio a sentar en el lugar de Rhutor en señal de Posesion =
Cong.o Se procedio a la Eleczion de Consiliarios mayores y para ella dize Duha a los
demas S.res del Claus.o en las quales estaban escritos los nombres de los que podian ser
Electos para que se Votase en se Cubo; y Juntos Votado por el Primer Consiliario
mayor por la dha Ciudad de Rhuelgo fueron Rhecogidos los Votos Rhegulados y Contados
y Leidos en mi presenzia por Duho S.r Dor D. Fran.co Muñoz y salio Electo el S.r
Dor D. Benito Hernandez = y luego se Volvio en se Cubo por el Segundo por los

facultad de canones y Recogidos los botos contados Regulados y leidos por dichos señores consiliario mayor en mi presençia salio electo el señor don Antonio de Perochico = y luego se botó por el terzero consiliario mayor en secreto y Recogidos los dichos botos contados y leidos en mi presençia por dichos señores don Francisco Muñoz salio electo el señor maestro Christobal Ygnazio Nieto por la facultad de artes = y dichos señores consiliarios mayores nuevos electos que estaban presentes hizieron cada uno de ellos el juramento de serlos y palabras de la forma ordinaria en manos del señor Rector que en ellas tenia un libro misal = salvo el señor don Antonio de Perochico que no estaba presente se le haga notoria su eleccion de todo lo qual doy fe =

Ante mi
Gonzalo de Navarrete
notario

= En este claustro dichos señores Rector nuevo electo dixo a dichos señores hiziesen nombramiento de secretario y fiscal para lo qual mi salio de dicho claustro y aviendo botado en publico dichos señores bolvieron a nombrar a los mismos del año antezedente y sal[...] y mandaron a mi el maestro don Gonzalo esteban de Navarrete se pusiese por testimonio =

Maestro don Gonzalo esteban de Navarrete

Eleccion de consiliarios menores, arca, facultades y bibliotecario

= En las escuelas y universidad de la ciudad de Baeza a veinte y dos dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y noventa y un años estando en la capilla del claustro de dichas escuelas y universidad los señores Rector doctores y maestros llamados ante diem por Andres Palleyro bedel de dicha universidad con zedula especial firmada del señor Rector refrendada de mi el infra escrito secretario segun orden de que he dado el dicho bedel de aver fecho dicho llamamiento de dicha zedula para lo qual fueron llamados y se hizieron los señores maestro Esteban de Ortega y Gamiz Rector de dicha universidad doctor don Miguel de Carmona Moreno doctor Juan Cobo de Medina Bastos doctor don Benito Fernandez doctor don Antonio de Perochico doctor don Francisco Muñoz de Pila Mirez doctor don Rodrigo de Plaza maestro Christobal Ygnazio Nieto maestro don Miguel de San Martin maestro don Marcos de Guevara y maestro Juan Alonso Berzejo maestro don Miguel de San Martin maestro don Marcos de Guevara y maestro Juan Rubio de Sancerdo y juntos en forma de claustro el señor Rector propuso como a su señoria suplicado a sus señorias se juntase para la eleccion de consiliarios menores que sus señorias pudiese los botos en las personas que mas conviniera para ello, y para el nombramiento de depositarios de los maravedis destinados al arca del erario y de las facultades de dicha universidad, y para la eleccion de dichos consiliarios y bibliotecario de dicha universidad, y para la eleccion se botase en secreto en las quales iban escritos dirigidas a dichos señores para que se botase en secreto en las quales iban escritos los nombres de los que podian ser electos y aviendo botado en secreto por el primero consiliario menor Recogidos los botos Regulados contados y leidos por dichos señores doctor don Benito Fernandez y maestro Christobal Ygnazio Nieto consiliarios mayores en mi presençia salio electo por primero consiliario menor el dicho señor maestro Juan Rubio de Sancerdo = y luego se bolvio a botar en secreto por el segundo consiliario menor y Recogidos los botos Regulados contados y leidos en mi presençia por dichos señores doctor don Benito Fernandez y maestro Christobal Ygnazio Nieto consiliarios mayores salio electo por segundo consiliario menor el maestro don Gonzalo Esteban de Navarrete al qual por que no se hallo en este claustro se le haga notoria su eleccion = y luego se procedio al nombramiento de depositarios y en primero lugar dichos señores nombraron por depositario de los maravedis tocantes al arca y erario de dicha universidad a dichos señores doctor don Francisco Muñoz de Pila Mirez

Al qual le dieron el poder que pide para la cobranza de los gastos que
dicha Abra tiene, lo aceptó y prometió cumplir con su obligación = Luego
dicho Sr. Rector nombró por Secretario de los Mrs. Votantes y a la Facultad
de Theología a dicho Sr. Dr. D. Benito Hernandez, que lo ha sido y años antece-
dentes, lo aceptó = Luego dicho Sr. y nombraron por Secretario de los Mrs. Votan-
tes y a la Facultad de Canones a dicho Sr. Dr. D. Juan Nuñez de Prado, que
lo acepto = Luego dicho Sr. y nombraron por Secretario de los Mrs. Votan-
tes a la Facultad de Leyes a dicho Sr. Mro. Christoval Ignacio Prieto, que lo acep-
to = Luego dicho Sr. y nombraron por Bibliotecario a dicho Sr. Dr. D. Pe-
dro de Plaza, el qual lo acepto = Despues el Sr. Rector hizo notorio a dicho Sr. Dr.
D. Antonio de Perochico la eleccion de Consiliario mayor que por Mrs. de dicho
dia mes y año se le dio a dicho Sr. Dr. D. Antonio de
Perochico Consiliario mayor, dicho Sr. Mro. que hubo de Consiliario
menor que los dichos hicieron el juramento por las palabras de la for-
ma ordinaria cada uno de por si en manos del Sr. Rector que en ellas re-
cibia, en libro misal, con que se fenecio y Librando el dicho Mrs. de que doy fe =

Ante mi
Gonzalo Serna
Nº Apostolico

Licencia ad Lucra
ndum pro Lopez para
Venta de la parte
En Canones =

En la Ciudad de Baeza a primero dos dias del mes de Sep-
tiembre de mill Seiscientos y veinte y quatro años estando en la Capilla de los Mrs.
de dicha Vniversidad, los Sres. del Claustro de la Facultad de Sagrados Canones, que
son el Sr. Mro. D. Pedro de Pando Ortega y Gamiz, Rector de dicha Vniversidad, D. D. Mro.
de Carmona Moreno, Dr. D. Antonio de Perochico y Dr. D. Juan Nuñez de Prado, ami-
bos el Sr. Rector propuso que de la parte de Ignacio Lopez y Pedro Cano, estudiantes de dicha
Vniversidad venia cursados y jurados sus cursos de Sagrados Canones, y pedian
a Su Vniversidad les diese licencia para hacer Acto de Venta para poder
se graduar de Ba. en dicha Facultad y conferido Acordaron se les diese la dicha Licen-
cia y que el señalar dia y hora para dicho acto que dase a la voluntad de di-
cho Sr. Rector, asi lo acordaron de que doy fe =

Ante mi
Gonzalo Serna
Nº Apostolico

Juramto. de Consiliario

En la Ciudad de Baeza a dies y seis dias del mes de Octubre de mill y seis cientos y Vein-
te y quatro años en presencia del Sr. Mro. D. Pedro de Pando Ortega y Gamiz, Rector de
las Escuelas y Vniversidad de esta dicha Ciud. hizo notoria la eleccion de Consiliario ma-
yor que por Mrs. de dentro de dos de este presente mes y año se hizo en el Sr. Mro. Gonzalo de San Juan de Vallarreal en su ausencia y ha hecho
y juro por las palabras de la forma ordinaria en manos de dicho Sr. Rector de
en ellas decia y un libro misal de que doy fe =

Ante mi
Gonzalo Serna
Nº Apostolico

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Acuerdo sobre el disgusto y pendencia de los estudiantes canonistas y theologos

En las escuelas y universidad de la ciudad de Baeza a tres dias del mes de nobiembre de mill y
seis cientos y noventa y un años estando en la capilla de el claustro de dichas escuelas y univer[sida]d
los s[eño]res rector doctores y m[aestr]os llamados ante diem por Andres Gallego bedel de dicha univer[sida]d
conzedula espezial firmada del s[eño]r rector y refrendada de mi el infra escripto s[ecretari]o segun di
se y deguelo dio dicho bedel de aver hecho dicho llamam[ien]to y dada la hora para la qual fue
ron llamados asistieron los s[eño]res m[aestr]o d[on] Estevan de ortega y Gamis rector de dicha univer[sida]d d[octo]r
d[on] Miguel de Carmona Moreno y d[octo]r d[on] Jacobo de Medina Bustos Patrones de ella d[octo]r d[on] Ma
nuel de Aledo Tejar d[octo]r d[on] fr[ay] Pedro Muñoz de Aliende d[octo]r d[on] Eustaquio de Moral d[octo]r d[on] Antonio
Muñoz y Cabrera d[octo]r d[on] Antonio de Perochiuo d[octo]r d[on] Diego Bonifacio de Vitoria m[aestr]o d[on] Jorge
Thomas de Pico m[aestr]o d[on] Christoval Ignacio Nieto m[aestr]o d[on] Alonso Bertlego m[aestr]o d[on] Miguel de San
Martin y m[aestr]o d[on] Marcos de Guevara y juntos en forma de claustro el s[eño]r rector propuso
que avia suplicado a su s[eño]ria se juntase para conferir y determinar el remedio que
se avia de poner en los disgustos pendenzias y diferenzias que avia entre los estudiantes
de la clase de canones y los estudiantes de los tres cursos de artes que estava la ciudad es
candalizada, de los heridos y pendenzia tan notoria que avian tenido, de que resul
tava el no cursar ni unos ni otros, originados estos disgustos de llegar los estudi
antes canonistas a las ruedas que forman los artistas a theologados que su s[eño]ria
discurriese y determinase el mejor medio para que ni unos ni otros se perdiera
sino que se compusieren y volviesen a sus cursos cada uno, y tambien se avian
empezado los estudiantes theologos a amotinarse sobre lo mesmo contra los cano
nistas de q[u]e se esperava mayores daños q[u]e su s[eño]ria determinase lo q[u]e fuese servido =
y oido y entendido por dichos s[eño]res lo confirieron y cada uno de por si por su antigue
dad fue dando su parezer, y acordaron q[u]e por lo que toca a llegar a las ruedas
de los artistas, el s[eño]r d[octo]r d[on] Manuel de Aledo y el s[eño]r d[octo]r d[on] Diego de Vitoria y el s[eño]r m[aestr]o
d[on] Christoval Ignacio Nieto cathe[dratic]os de theologia hablen y compongan a los theo
logos para que no lleguen a las dichas ruedas = y que el s[eño]r d[octo]r d[on] Antonio Muñoz
y el s[eño]r d[octo]r d[on] Antonio de Perochiuo hablen a los canonistas para que no se lleguen
tampoco a las dichas ruedas y q[u]e los s[eño]res d[on] Miguel de San Martin m[aestr]o d[on] Alonso
Bertlego y m[aestr]o d[on] Marcos de Guevara cathe[dratic]os de artes compongan a sus dis
cipulos para que no se lee en las lecziones; = y que en quanto al castigo que
merezian los estudiantes por la desatenzion que tubieron en la pendenzia
dentro de la univer[sida]d que dezaban por aora suspenso el castigo en los cul
pados para determinarlo en adelante asi lo acordaron con que se levan
to el claus[tr]o de q[u]e doi fe =

Ante mi
Ignacio de Navarro
no[tari]o app[osto]l[i]co s[ecreta]rio

Suertes de los discipulos de m[aestr]o d[on] B[artolo]me Gallego para hazer sus actos

= En las escuelas y univer[sida]d de la ciudad de Baeza a veinte y siete dias de el
mes de febrero de mill y seis cientos y noventa y dos años estando en la capi
lla de el claus[tr]o de dichas escuelas y univer[sida]d el s[eño]r m[aestr]o d[on] Estevan de Ortega y
Gamis rector de dicha univer[sida]d echo suertes entre los estudiantes q[u]e se gra
duaron de bachilleres discipulos del m[aestr]o d[on] B[artolo]me Garzia Gallego el año
pasado de mill seis cientos y noventa y uno, los quales estavan escri
tos en unas zedulas las quales eche en un bonete y dicho s[eño]r rector fue

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía